



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., **08 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, El suscrito Secretario del Juzgado de conformidad con lo ordenado en el **Artículo 110 del CGP**, fija en lista de traslado cada uno de los expedientes que se relacionan a continuación por el **término de tres (3) días**.

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO – DESCARGUE EL DOCUMENTO AQUI
012-2016-363	ARISTIDES PAEZ MARTINEZ	UGPP	DEL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR LA UGPP CONTRA EL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO - ARCHIVO
012-2020-004	JOSE CRISTO MENDOZA PEÑA	UGPP	DEL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR LA UGPP CONTRA EL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO - ARCHIVO

FABIAN VILLALBA MAYORGA
SECRETARIO